



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA
ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 28 DE MAYO DE 2021
MAGISTRADO: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

Con s	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001310500820160023201	GUILLERMO ARTURO OCORO ROMERO	COLPENSIONES	28/05/2021	Auto admite apelación y/o consulta. Ordena correr TRASLADO para presentar de forma escrita alegatos de conclusión. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita. Y REMITE proceso a Despacho de Descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para emisión del fallo respectivo.
2	760013105001720160059201	MARIA LUCILA GIRALDO BETANCOURT	COLPENSIONES	28/05/2021	Auto admite apelación y/o consulta. Ordena correr TRASLADO para presentar de forma escrita alegatos de conclusión. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita. Y REMITE proceso a Despacho de Descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para emisión del fallo respectivo.
3	76001310500820180035001	JAIME ELIAS BETANCOURT OLAYA	BANCO DE BOGOTA S.A Y OTRO	28/05/2021	Auto admite apelación y/o consulta. Ordena correr TRASLADO para presentar de forma escrita alegatos de conclusión. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita. Y REMITE proceso a Despacho de Descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para emisión del fallo respectivo.
4	76001310501220120092701	HERNANDO GIL Y OTRO	INDUSTRIALES DE LICORES DEL VALLE	28/05/2021	Auto admite apelación y/o consulta. Ordena correr TRASLADO para presentar de forma escrita alegatos de conclusión. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita. Y REMITE proceso a Despacho de Descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para emisión del fallo respectivo.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdf0e4136b030a4333928963e09194a1dfbb78bca892335396e305b3ad99327**

Documento generado en 27/05/2021 02:57:55 PM